

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Unidad de Género del Ayuntamiento de Gijón

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Los continuos análisis que se vienen realizando de la situación de mujeres y hombres en las plantillas de las empresas públicas y privadas del Ayuntamiento de Gijón han constatado como las empresas municipales no cuentan con una presencia equilibrada en sus plantillas, manteniéndose una elevada segregación por sexo en algunos organismos, departamentos y puestos.

SOLUCIÓN GLOBAL:

En adecuación con la política de Responsabilidad Social Territorial, y partiendo de un diagnóstico de situación de las mujeres y los hombres en el municipio, se planteó la necesidad de implantar un programa destinado a potenciar la implementación de medidas que favoreciesen la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, configurando, para ello, acuerdos de colaboración con otras entidades del territorio.

Para el Ayuntamiento de Gijón, en concreto para el Área de Igualdad y Empleo, así como para sus agentes territoriales, alcanzar una igualdad plena entre mujeres y hombres en relación con su participación en la actividad económica en general y en la incorporación al trabajo remunerado ha sido una de sus grandes preocupaciones. Con este cometido, por tanto, se pusieron en marcha acciones que introdujeron el principio de igualdad de oportunidades como un elemento imprescindible en las políticas desarrolladas en el territorio.

COSTE APROXIMADO:

70 000 € financiados con fondos propios.

TERRITORIO:

Gijón (Asturias).

PÚBLICO DESTINATARIO:

Dirigido al personal directivo y técnico de empresas de diferente tamaño, así como agentes sociales y profesionales en general.



ENTIDAD QUE LO HA LLEVADO A CABO:

Agencia Local de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Gijón.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

La Unidad de Género es un programa que, con la colaboración de diferentes entidades y la implicación del tejido empresarial y los principales agentes sociales, ha impulsado la implantación de medidas, acciones o planes de igualdad tanto en el propio Ayuntamiento, como en las empresas del entorno. Se constituyó a través de una Comisión celebrada en el 2010 y liderada por la Concejalía de Empleo e Igualdad, de la que forman parte agentes sociales y empresariales y el personal técnico del área municipal e igualdad.

Esta medida tenía como finalidad desarrollar y concretar las líneas incluidas en la "Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres" y en la "Carta Local para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Municipio de Gijón en el año 2010-2014". Para darle efectividad, se establecieron una serie de objetivos:

- Generar conocimiento sobre la aplicación de la Ley 3/2007 para la Igualdad en las empresas (art.45-49).
- Promover la consolidación de una cultura profesional comprometida con la igualdad.
- Crear una red de empresas y entidades comprometidas con la igualdad entre mujeres y hombres.
- Diseñar estrategias y actuaciones orientadas hacia la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de Igualdad municipal y sus organismos autónomos, así como el de las empresas municipales.

El Plan de trabajo incluye el desarrollo de las siguientes acciones:

- Creación de un Directorio de Empresas de Gijón por la Igualdad, con la realización de un seguimiento de buenas prácticas empresariales, así como la implantación de planes de igualdad y recopilación de diagnósticos.
- Encuentros empresariales, con el intercambio de jornadas, presentaciones, información y buenas prácticas.
- Círculos de igualdad, entendido como el intercambio de buenas prácticas entre empresas, agentes sociales y profesionales en general.
- Talleres formativos y asesoramiento para empresas, dirigido al personal y/o equipo directivo de



empresas, fundaciones, sindicatos y otras entidades y profesionales en general.

- Edición de material divulgativo e informativo como manuales, guías u otros documentos de interés.
- Blog de la Unidad de Género, herramienta interactiva donde puede encontrase amplia información y donde puedes participar publicando opiniones y comentarios.
- Plan de Igualdad municipal, dirigido al personal del Ayuntamiento de Gijón, Organismos autónomos y Empresas de Promoción y Desarrollo para la consolidación del compromiso municipal en materia de igualdad de género.

Los recursos ofertados desde la Unidad de Género y que han servido para la aplicación de las medidas son:

- Servicio de asesoramiento individualizado a empresas, el cual constituye un espacio gestionado
 por un equipo de técnicos especializados, cuya misión es resolver las dudas puntuales que puedan
 tener las empresas al elaborar su plan de igualdad y prestar una orientación personalizada y
 especializada.
- Formación en igualdad, integrada por diferentes recursos formativos como talleres prácticos o seminarios temáticos.
- Círculos de igualdad, basados en espacios de reflexión y debate entre diferentes empresas y/o
 representantes legales de las personas trabajadoras destinado a promover un avance en la igualdad
 de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

El diagnóstico de igualdad de género presentado en 2018 puso de manifiesto los múltiples avances que se habían producido en materia de igualdad de género, como el aumento de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, respecto a análisis anteriores. No obstante, también se articularon algunas áreas de mejora que tendrían que enfrentarse en los próximos años, tales como la elevada masculinización del servicio de Seguridad Ciudadana detectado o la precariedad e inferiores condiciones laborales de la unidad de Escuelas Infantiles.

IMPACTO:

En el periodo de vigencia del Plan de Igualdad ha habido un equilibrio en la presencia global en el Ayuntamiento de mujeres y hombres. La Unidad de Género, así como las actuaciones y medidas de igualdad desarrolladas desde este Ayuntamiento han ayudado a mejorar la toma de decisiones, las oportunidades y la calidad de vida de las mujeres de este municipio.



Este programa ha sido reconocido como buena práctica por una red de ámbito nacional -Red de Territorios Socialmente Responsables- liderada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, cuya misión es articular, integrar e implementar distintas estrategias para el desarrollo de Territorios Socialmente Responsables, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes. Por esta razón, ha sido incluida como ejemplo de buena práctica en la base de datos del Ayuntamiento de Castellón.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

Unidad implementada desde el año 2010 que continua vigente.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

- Ayuntamiento de Castellón de la Plana (2019). Buenas prácticas en Responsabilidad Social Territorial.

 Disponible

 en
 - http://www.castello.es/web30/pages/contenido_web20.php?cod0=4&cod1=23&cod2=73
- Oficinas de Políticas de Igualdad de Gijón (2019). Unidad de Género. Disponible en http://igualdad.gijon.es/page/3676-unidad-de-genero
- Red de Territorios Socialmente Responsables (2019). Buenas prácticas. Disponible en http://www.mitramiss.gob.es/redretos/es/buenaspracticas/index.htm
- Unidad de Género-Gijón-(2019). Blog de la Unidad de Género. Disponible en http://igualdad.gijon.es/page/3676-unidad-de-genero